

tidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de Abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado. D.N.I. Expediente. Importe (Euros). Importe con Recargo (Euros). Período. Motivo:

Guillén Segura, José David. 23031660. 0300001397. 178,92. 214,70. 05/07/2003 30/08/2003. Extinción por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Cáceres, 4 de junio de 2004.—M.<sup>a</sup> Concepción Díaz Fernández, Subdirectora provincial de Prestaciones.—32.441.

**Anuncio del Instituto de Empleo en Cáceres sobre resoluciones denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de D. Juan M. Castaño Avila, D. Driss Mezyan, D.<sup>a</sup> María Noelia Santos Romero, D. Ashour Boukhiriss, D. El Miloud Ezzaroili y D. Rhanim Boufaljat.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las Denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 6.950.243. Apellidos y nombre: Castaño Ávila, Juan Manuel. Domicilio: «C/ Calvario, 9». Localidad: Aliseda.

NIE: 2.183.900. Apellidos y nombre: Mezyan Driss. Domicilio: Finca «La Barquilla s/n». Localidad: Talayuela.

NIE: 76.122.427. Apellidos y nombre: Santos Romero, María Noelia. Domicilio: C/ Burgos, 3. Localidad: Jaraiz de la Vera.

NIE: 2.088.484. Apellidos y nombre: Boukhiriss Ashour. Domicilio: «Finca El Matón» Aptdo. 142.2—A. Localidad: Jaraiz de la Vera.

NIE: 2.086.768. Apellidos y nombre: Ezzaroili El Miloud. Domicilio: «Finca La Jara, 1». Localidad: Navalmoral de la Mata.

NIE: 921.298. Apellidos y nombre: Boufaljat Rhanim. Domicilio: Avda. de Navalmoral, 22. Localidad: Rosalejo.

Cáceres, 14 de junio de 2004.—El Director provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.<sup>a</sup> Concepción Díaz Fernández.—32.440.

**Anuncio del Instituto de Empleo en Cáceres sobre resolución denegatoria de la solicitud de Renta Agraria de D.<sup>a</sup> Isabel Díaz Morales.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Renta Agraria, quedan notificadas por este conducto las Denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

DNI: 44.401.743. Apellidos y nombre: Díaz Morales Isabel. Domicilio: Sol, 13. Localidad: Jaraiz de la Vera.

Cáceres, 14 de junio de 2004.—El Director provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.<sup>a</sup> Concepción Díaz Fernández.—32.439.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico: Barcelona; Maquinaria, Depuración y Servicios, S.A.; A08640039; B B-0000016 y otros.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo

28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2003, y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona, sita en Cl. de la Marquesa, 12, Barcelona.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Barcelona. Maquinaria, Depuración y Servicios, S.A. A08640039. B B-0000016.

Barcelona. BCN Courier Consulting, S.L. B62052840. B B-0000027.

Barcelona. Vdo. Automotive España, S.A. A58387887. B B-0000170.

Barcelona. Fonotaxi Granollers. G62144985. B B-0000175.

Barcelona. Xarxa Courier, S.L. B62334412. B B-0100020.

Barcelona. Logit Courier, S.L. B61829552. B B-0100042.

Barcelona. Reparto de Documentación Empresarial, S.L. B62383203. B B-0100043.

Barcelona. Asoc. Catalunya Taxi Groc. G62546163. B B-0100075.

Barcelona. Emte Service, S.A. A60470127. B B-0100082.

Barcelona. C.E.M.E.S.A. A08259046. B B-0100107.

Barcelona. Transcoto, S.A. A08462517. B B-7400003.

Barcelona. TUS S. Coop. Limitada. F08671471. B B-8200102.

Barcelona. Seguridad Vigilada, S.A. A08865784. B B-8500101.

Barcelona. Ferroc. Generalitat Catalunya. A08000127. B B-8600064.

Barcelona. Lorra, S.A. A08881906. B B-8600110.

Barcelona. Trans T.B.F., S.A. A58291659. B B-8800123.

Barcelona. Containers Barcelona, S.A. A08559361. B B-8800154.

Barcelona. Autopistas de Cataluña, S.A. A58940420. B B-9100075.

Barcelona. Coates Lorilleux, S.A. A08023467. B B-9100190.

Barcelona. Hispart, S.A. A58144387. B B-9200031.

Barcelona. J. Massa Desatascos, S.L. B59957670. B B-9200067.

Barcelona. Containers del Bergada, S.L. B58471855. B B-9200226.

Barcelona. J. Uriach y Compañía, S.A. A08013336. B B-9300053.

Barcelona. Ens D'Abastament D'Aigües del Ter i del Llobregat. Q5850019J. B B-9300105.

Barcelona. Empresa Castella, S.A. A08510059. B B-9300133.